



Buenos Aires, 30 de junio de 2021

VISTO la Resolución N° 113/21 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, a través de la cual solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 1771/11 se autoriza el dictado de la Maestría en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Rosario.

Que la Facultad Regional Rosario plantea la necesidad de incorporar un docente al dictado del Curso “Metodología de la Investigación” contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación de la Dra. Daniela POLOLA (DNI 24.151.254) para el dictado del Curso “Metodología de la Investigación” de la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Rosario, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanza N° 1336, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el cuerpo académico del Curso “Metodología de la Investigación”, de la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Rosario, quedará conformado por la docente citada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 358/2021

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General